

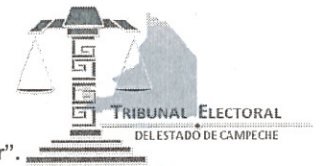
ACTA NÚMERO 19/2019 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de hoy lunes veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell número 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron la ciudadana **Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké** y los ciudadanos **Magistrados Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Francisco Javier Ac Ordoñez**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del segundo de los nombrados con la asistencia de la ciudadana **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Sesión Privada** a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: -----

Existiendo *quórum*, el Magistrado Presidente dió inicio a la Sesión Privada, y sometió a consideración de la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké y del Magistrado Francisco Javier Ac Ordoñez los proyectos de resolución en presentado por el mismo como ponente y del Magistrado Francisco Ac Ordoñez en los asuntos que a continuación se enuncian.-----

Se analizó en primer término el proyecto de resolución que a continuación se describe:

Expediente	Promovente
TEEC/JDC/25/2019	Diego Ramón Palmer Flores



Quien se ostenta como afiliado al Partido Morena, "en contra de la negativa del Partido MORENA y sus órganos partidarios de realizar mi pre-registro y poder registrarme al Consejo Distrital a celebrarse el día 19 de Octubre de 2019 dado que no me aparece mis datos para realizar dicho trámite electrónico en su página ... a pesar de que me afilie en su oportunidad en tiempo y forma a dicho instituto político" (Sic); propuesto por el Magistrado Presidente Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.- - - - -

En el expediente TEEC/JDC/25/2019, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional **ACUERDA:** - - - - -

"PRIMERO. Se radica el Juicio para la Protección de los Derechos-Político Electorales del Ciudadano Campechano mencionado en esta resolución en la Ponencia a cargo del suscrito Magistrado Presidente. - - - - -

SEGUNDO. Es **improcedente** la demanda del citado Juicio para la Protección de los Derechos-Político Electorales del Ciudadano Campechano.- - - - -

TERCERO. Se **reencauza** la demanda del presente Juicio para la Protección de los Derechos-Político Electorales del Ciudadano Campechano, a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para que en plenitud de sus atribuciones, resuelva lo que en Derecho proceda. - - - - -

CUARTO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, previa copia certificada que, de esta determinación, se deje en el expediente. - - - - -

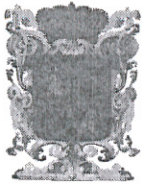
QUINTO. La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, deberá informar a este Tribunal Electoral del cumplimiento del presente acuerdo, y remitir las constancias con las que acredite dicha circunstancia; lo anterior, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a partir de que ello ocurra.- - - - -

Notifíquese, como en derecho corresponda." - - - - -

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS.** - - - - -

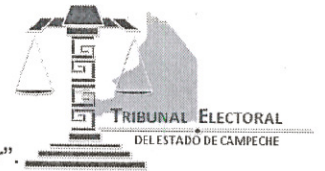
Acto seguido se analizaron los expedientes que a continuación se detallan:

Expedientes	Promoventes
TEEC/JDC/26/2019	Bertha Vilma Mis Mas



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur".



TEEC/JDC/27/2019	Gabriela Poot Vela
TEEC/JDC/28/2019	Marcial Bautista Reyes
TEEC/JDC/29/2019	María Isabel Parra Pérez
TEEC/JDC/30/2019	Piedad Cloved Carina Domínguez Chable
TEEC/JDC/31/2019	Luis Ángel Mex Salazar
TEEC/JDC/32/2019	Elmer Collí Brito
TEEC/JDC/33/2019	José Luis Flores Pacheco
TEEC/JDC/34/2019	Gaspar de Jesús Nah Miss
TEEC/JDC/35/2019	Abel Enrique Canul Ceballos
TEEC/JDC/36/2019	Elda Esther Castillo Quintana
TEEC/JDC/37/2019	Rafael Vicente Castillo Cervera
TEEC/JDC/38/2019	Elda Mercedes Quintana Rodríguez
TEEC/JDC/39/2019	Juana Pascual Camacho
TEEC/JDC/40/2019	Gustavo Gómez Montuy
TEEC/JDC/41/2019	Absalón Hernández Sánchez
TEEC/JDC/42/2019	Gustavo Quiroz Hernández
TEEC/JDC/43/2019	Antonio Olan Que
TEEC/JDC/44/2019	Alfredo Guerra Martínez
TEEC/JDC/45/2019	Hortensia López Trejo
TEEC/JDC/46/2019	Patricia León López
TEEC/JDC/47/2019	Romana López Trejo
TEEC/JDC/48/2019	Carlos Manuel Gil Pérez
TEEC/JDC/49/2019	Pablo Martín Pérez Tun
TEEC/JDC/50/2019	María Teresita del Carmen Montero
TEEC/JDC/51/2019	Román Edén León López
TEEC/JDC/52/2019	Víctor Javier Hernández Ponce
TEEC/JDC/53/2019	Emmanuel Alejandro Pacheco Zaragoza



TEEC/JDC/54/2019	Alejandro Gómez Cazarin
TEEC/JDC/55/2019	Leoncio Montalvo Fernández
TEEC/JDC/56/2019	Pastor Mendoza Lemus
TEEC/JDC/57/2019	Jorge Luis Torres Mass
TEEC/JDC/58/2019	Nora Aleyda Alba Moreno

De la citada relación de expedientes todos los promoventes se ostentan como militantes, afiliados y afiliadas del Partido MORENA, y se pronuncian en contra "...del incumplimiento de la base octava de la Convocatoria al III Congreso Nacional Ordinario de MORENA..." (sic.); proyecto propuesto por el Magistrado Numerario Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez.-----

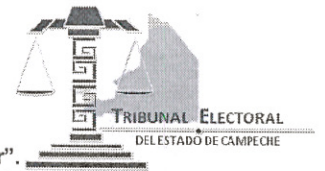
En los expedientes TEEC/JDC/26/2019, y sus acumulados, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional **ACUERDA:** -----

"PRIMERO: Se radican los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano mencionados en esta resolución en la Ponencia a cargo del suscrito Magistrado Numerario.-----

SEGUNDO: Se acumulan los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano TEEC/JDC/27/2019, TEEC/JDC/28/2019, TEEC/JDC/29/2019, TEEC/JDC/30/2019, TEEC/JDC/31/2019, TEEC/JDC/32/2019, TEEC/JDC/33/2019, TEEC/JDC/34/2019, TEEC/JDC/35/2019, TEEC/JDC/36/2019, TEEC/JDC/37/2019, TEEC/JDC/38/2019, TEEC/JDC/39/2019, TEEC/JDC/40/2019, TEEC/JDC/41/2019, TEEC/JDC/42/2019, TEEC/JDC/43/2019, TEEC/JDC/44/2019, TEEC/JDC/45/2019, TEEC/JDC/46/2019, TEEC/JDC/47/2019, TEEC/JDC/48/2019, TEEC/JDC/49/2019, TEEC/JDC/50/2019, TEEC/JDC/51/2019, TEEC/JDC/52/2019, TEEC/JDC/53/2019, TEEC/JDC/54/2019, TEEC/JDC/55/2019, TEEC/JDC/56/2019, TEEC/JDC/57/2019 y TEEC/JDC/58/2019 al TEEC/JDC/26/2019, por ser éste el primero que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal.-----

TERCERO: Son **improcedentes** las demandas de los presentes Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano.-----

CUARTO: Se **reencauzan** las demandas de los presentes Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales



del Ciudadano Campechano, a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido MORENA, para que en plenitud de sus atribuciones, resuelva lo que en Derecho proceda. -----

QUINTO: Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido MORENA, previa copia certificada que, de esta determinación, se deje en el expediente. -----

SEXTO: La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido MORENA, deberá informar a este Tribunal Electoral del cumplimiento del presente acuerdo y remitir las constancias con las que acredite dicha circunstancia, lo anterior, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a partir de que ello ocurra. -----

Notifíquese, como en derecho corresponda." -----

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Desahogado los asuntos que motivaron la Sesión Privada, a las quince horas con dos minutos del día de su inicio, se declaró concluida; por lo que se levanta la presente Acta, que previa lectura, la firman al margen y calce, todos los que en ella intervinieron por ante la Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----

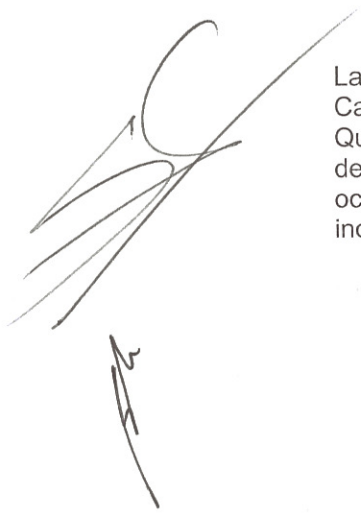

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.


LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA NUMERARIA.


MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.




MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----**CERTIFICO:** -----
Que la presente hoja corresponde al Acta número 19/2019 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, que consta de un total de tres (3) fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy fe.-----


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

